



*Universidad Nacional
de Educación a Distancia*
Secretaría General

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2007
SOBRE ARCHIVO DE EXÁMENES Y OTROS DOCUMENTOS DE
EVALUACIÓN**

El Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión del día 10 de octubre de 2007 aprobó el acuerdo tomado en la Comisión de Archivo del día 12 de julio de 2007, relativo a la guarda y custodia de los exámenes y otros documentos de evaluación, en los términos siguientes:

.- La permanencia de dichos documentos en los Departamentos será de 2 años desde la publicación de las actas.

.- Una vez finalizado el plazo de conservación, los profesores procederán a la eliminación de los exámenes y trabajos, mediante un método que garantice la protección de los datos personales de los estudiantes.

.- Cuando la Universidad tenga planteado recurso que afecte a la revisión de calificación de un estudiante, o revisión en vía judicial de la misma, se interrumpirá el cómputo de los plazos de conservación señalados en este acuerdo, hasta que adquiera firmeza la resolución que recaiga sobre dicho procedimiento.

En Madrid, a 18 de octubre de 2007,



La Secretaria General
Ana Mª Marcos del Cano